



CLAVE: SEMRO0977
FOLIO TRÁMITE: 576 561
Gobierno de

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN 15-abril-2021

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** MARTINEZ JOSE GUADALUPE

UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ.

EXTERIOR: 228 INTERIOR:

COLONIA: EL ALAMO

CALLE CRUCE 1: FRANCISCO DE MIRANDA

CALLE CRUCE 2: ALFAREROS

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$1.019.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p
MARTES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



RECIBIDO EN
TRABAJO PAGO
DIRECCIÓN DE
MERCADOS
TACOS

ACEPTO

P/L Alfredo Chávez
AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VALDEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Servicio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus horas, dejando limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicios moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El arroñamiento y vertido del puesto a tercero particular.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frítmegas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.